



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **1324** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **09 DIC. 2013**

VISTO: El Memorándum Nº 000056-2013-A-ARCV/MPMN; Informe Nº 01-2013-RMC-UF-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 0363-2013-UF-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 036-2013-MVZWPC/OSLO/MPMN; Informe Nº 12-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 1293-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 0521-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 011-2013-PBV/SGPPPR/GPP/MPMN, Informe Nº 0446-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 110-2013-NGSV-SPI-GPP/MPMN; Informe Nº 749-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 036-2013/JPCG-FP/UF-GDES/MPMN,; Informe Nº 0763-2013-UF-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 1281-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 4402-2013-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 0794-2013-UF-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 4504-2013-GDES/GM/MPMN; Proveído Nº 943-2013-GAJ/GM/MPMN; Informe Nº 041-2013/JPCG-FP/UF-GDES/MPMN; Informe Nº 0843-2013-UF-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 4722-2013-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 1431-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre aprobación de **Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional Nº 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias ;

Mediante Memorándum Nº 000056-2013-A-ARCV/MPMN de fecha 08 de Mayo del 2013, el Mgr ALBERTO R. COAYLA VILCA Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto encarga se elabore el Expediente Técnico del PIP **"MEJORAMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP Nº 219954, debiendo ajustarse estrictamente a las normas vigentes de SNIP.

Con Informe Nº 001-2013-RMC-UF-GDES/GM/MPMN de fecha 10 de Mayo del 2013, el Proyectista Ing. Rubén P. Manchuria Ccopa, presenta Plan de Trabajo del PIP Nº 219954 **"MEJORAMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, al Coordinador UF-GDES para su revisión y aprobación por la supervisión. La Elaboración del Expediente Técnico asciende a un monto de S/. 59,677.80 Nuevos Soles. Con Informe Nº 0363-2013-UF-GDES/GM/MPMN ratifica y solicita se derive la presente a la OSLO.

Mediante Informe Nº 036-2013-MVZWPC/OSLO/MPMN de fecha 20 de Mayo del 2013, el Inspector de OSLO emite CONFORMIDAD al Plan de Trabajo proyecto **"MEJORAMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE**



MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, para la elaboración del expediente Técnico Definitivo, el plazo solicitado y programado para la elaboración del expediente es de 70 días calendario según cronograma de actividad.

Mediante Informe N° 122-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2013, el (e) Área de Supervisión de Estudios emite CONFORMIDAD a Plan de Trabajo de acuerdo a la evaluación realizada, indicando que el presenta Plan de Trabajo presenta una diferencia de un 24.33% entre lo declarado viable en el Perfil y el Plan de Trabajo, el mismo que cumple con el contenido Mínimo según Normas Vigentes y la Directiva General del SNIP, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Art. 27 "Modificaciones de un proyecto de inversión pública durante la fase de inversión, numeral 27.1 Item "b" el adicional que presenta se detalla en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTE TECNICO (PIP) DECLARADO VIABLE	PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CON CONFORMIDAD	MONTO ADICIONAL	% ADICIONAL
S/. 48,000.00	S/. 59,677.80	S/. 11,677.80	24.33 %

Mediante Informe N° 1293-2013-OSLO-GM/MPMN de fecha 22 de Mayo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras emite CONFORMIDAD de acuerdo a lo revisado el informe de remitido por el Área de Supervisión de Estudios y del MVZ Wilder Paredes Cuadros integrantes de la Comisión, concluye que el Plan de Trabajo cumple con el contenido Mínimo según reglamento vigente, por lo tanto se procede dar CONFORMIDAD bajo los siguientes datos:

DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESTUDIO DEFINITIVO	:	"MEJORAMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"	
CODIGO SNIP	:	219954	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 59,677.80 NUEVOS SOLES	
PRESUPUESTO ELABORACION DE EXPEDIENTE	:	S/. 52,239.19 NUEVOS SOLES	
PRESUPUESTO DE EVALUACION	:	S/. 7,438.60 NUEVOS SOLES	
COMPONENTES	:	COMP. 01 TRANSF. TECNOLOGICA PARA LACRIANZA DE PORCINOS COMP. 02 DESARR. DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL COMP. 03 MEJORAMIENTO DE COMERCIALIZACION	
RESPONSABLE	:	ING. RUBEN MANCHURIA CCOPA CIP N° 6496103 Meses	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	:	70 DIAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	:	REGIÓN	: MOQUEGUA
	:	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	:	DISTRITO	: MOQUEGUA
	:	SECTOR	: TRES QUEBRADAS

Con Informe N° 110-2013-NGVS-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 31 de Mayo del 2013 el Evaluador de Proyectos OPI de la MPMN informa que se siga con el trámite correspondiente para la elaboración del expediente técnico, por lo que recomienda que los planes de trabajos y los términos de referencia deben ser aprobados por la oficina de Supervisión o el que haga de sus veces previa opinión de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto.

Con Informe N° 0521-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 04 de Junio del 2013 el Sub Gerente de Programación e Inversiones informe que previa revisión y evaluación de los antecedentes señala que dentro de las funciones y responsabilidades no está evaluar este tipo de Planes de Trabajo y términos de referencia para la elaboración de Estudios Definitivos, indicando claramente que la OPI aprueba expresamente los términos de Referencia cuando la UF contrate la elaboración de los estudios de pre inversión, en caso dicha elaboración sea realizada por la misma UF, la OPI aprueba el Plan de Trabajo de la misma. Por lo tanto indica que se prosiga con el



trámite correspondiente para la elaboración del Expediente Técnico a su vez recomienda que los Planes de Trabajo y los términos de Referencia deben ser aprobados por la Oficina de Supervisión igualmente recomienda tomar en cuenta el Art. 24 Numera 24.1 de la Directiva del SNIP.

Mediante Informe N° 0763-2013-UF-GDES/GM/MPMN de fecha 26 de Setiembre del 2013, el Coordinador UF-GDES solicita la apertura de Meta y/o Secuencia Funcional y Asignación Presupuestal para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto **"MEJORAMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con la finalidad de continuar y culminar la elaboración del expediente. Asimismo, solicita se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su autorización de apertura de Meta.

Mediante Informe N° 1281-2013-SGPH/GPP/MPMN de fecha 01 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite opinión Presupuestal respecto al Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo del PIP 219954 **"MEJORAMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de lo revisado y analizado informa: 1.- Para la elaboración de todo estudio definitivo, previamente se debe contar con la aprobación Vía acto resolutivo del Plan de Trabajo. 2.- el Proyecto no se encuentra priorizado en el presupuesto Participativo al ejercicio 2013, e proyecto no se encuentra considerado en la programación Multianual 2014-2016; el proyecto no alcanza un alineamiento estratégico, por ser un proyecto sin ninguna función básica y/o complementaria. 3.- el proyecto no ha sido priorizado en el presupuesto participativo año 2014, por lo que no cuenta con previsión presupuestal correspondiente. 4.- Para el caso de proyectos no priorizados estos deben contar con la autorización del Titular del Pliego y propuestas de modificación remitida por el área usuaria, siempre que el titular del pliego considere prioritario su ejecución previa aprobación vía acto resolutivo, tal como lo establece la Directiva. 5.- a la fecha de emisión del presente informe no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de proyectos nuevos y/o adicionales. De acuerdo a lo informado y vito la opinión favorable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, está Sub Gerencia considera conveniente aprobar el Plan de Trabajo, para lo cual da previsión presupuestal hasta por un monto de S/. 25,000.00 Nuevos Soles. Asimismo, recomienda a la Unidad Formuladora de GDES economizar gastos a fin de culminar los estudios definitivos del Proyecto en mención.

Por todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica, **OPINA: que es PROCEDENTE que se apruebe** el Plan de Trabajo para la elaboración de Estudio Definitivo del Proyecto **"MEJORAMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** con una previsión presupuestal hasta por el monto de S/. 25,000.00 Nuevos Soles, conforme a la referencia del informe N° 1281-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN. Asimismo, recomienda a la Unidad Formuladora GDES economizar gasto a fin de culminar los estudios definitivos del proyecto en mención.

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP 219954 del Proyecto **"MEJORAMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por el monto ascendente a S/. 25,000.00 (Veinte Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), por un Plazo de 70 días calendarios, conforme disponibilidad presupuestal, y de acuerdo al siguiente detalle:



J



DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESTUDIO DEFINITIVO	:	"MEJORAMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"	
CODIGO SNIP	:	219954	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 59,677.80 NUEVOS SOLES	
PRESUPUESTO ELABORACION DE EXPEDIENTE	:	S/. 52,239.19 NUEVOS SOLES	
PRESUPUESTO DE EVALUACION	:	S/. 7,438.60 NUEVOS SOLES	
COMPONENTES	:	COMP. 01 TRANSF. TECNOLOGICA PARA LACRIANZA DE PORCINOS COMP. 02 DESARR. DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL COMP. 03 MEJORAMIENTO DE COMERCIALIZACION	
RESPONSABLE	:	ING. RUBEN MANCHURIA CCOPA CIP N° 6496103 Meses	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	:	70 DIAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	:	REGIÓN	: MOQUEGUA
	:	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	:	DISTRITO	: MOQUEGUA
	:	SECTOR	: TRES QUEBRADAS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE